



## APROBACIÓN DE RENUNCIA Y REVOCACIÓN DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD OTORGADA A UNA ASOCIACIÓN DE MARTORELL PARA EL EJERCICIO 2024.

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

### “2. RENUNCIA Y REVOCACIÓN TOTAL DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN APAGATTI MAKER SPACE DENTRO DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD 2024 (EXP. 906/2024).

- I. En fecha 8 de noviembre de 2024, el coordinador del Área de Juventud, con la conformidad del director del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, ha emitido el siguiente informe:

#### “**INFORMO:**

1. *El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en fecha 14 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo donde se concede el otorgamiento de una subvención para la **Associació Apagatti Maker Space** por importe de **1.300,00 €**, con motivo de la convocatoria de subvenciones en materia de Juventud para el año 2024.*
2. *En fecha 17 de octubre de 2024, se dio traslado del acuerdo a la mencionada asociación.*
3. *En fecha 18 de octubre de 2024, con registro de entrada 2024-E-RE-1817, el Sr. Oliana Cintas Grau, en representación de la entidad, presenta instancia adjuntando Acta de disolución de la entidad, donde indican expresamente, entre otras cosas, su renuncia a la subvención en materia de juventud para 2024, por importe de 1.300,00 €, dado que la entidad no ha desarrollado ninguna actividad este año.*
4. *A fecha de hoy, dicha entidad no tiene pendiente de justificar ninguna subvención otorgada y vencida y está al corriente de pago con Hacienda, Seguridad Social, Ayuntamiento y Patronato.*

#### **CONCLUSIONES:**

*Por ello, considero procedente que en el próximo Consejo Rector se revoque la totalidad de la subvención concedida a la entidad Apagatti Maker Space, con NIF G02649341, por importe de 1.300,00 €, y se realicen los asientos contables correspondientes.”*

- II. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.



En consecuencia, el Consejo Rector adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aceptar la renuncia a la subvención otorgada en sesión ordinaria del Consejo Rector de fecha 14 de octubre de 2024, dentro de la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para el año 2024, a la Associació Apagatti Maker Space de Martorell, con NIF G02649341, por un importe de **1.300 € (mil trescientos euros)**.

**Segundo.** Anular y dejar sin efecto la subvención otorgada a la Associació Apagatti Maker Space de Martorell y realizar el trámite de asiento adecuado en la contabilidad del Patronato para reflejar la renuncia a la subvención especificada en el primer punto de la parte dispositiva, por importe de 1.300,00 € (mil trescientos euros).

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo al Sr. Oliana Cintas Grau, en representación de la entidad, y a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Patronato.”

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

